

*República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



*Juzgado Dieciocho Civil del Circuito*

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Hipotecario
<b>Demandante</b>	Titularizadora Colombiana S.A.
<b>Demandado</b>	Luz Dary Gómez Moncada y Otro
<b>Radicado</b>	05001 31 03 018 2019 -00371 00
<b>Asunto</b>	Tiene notificado por aviso

*Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)*

Se agrega al expediente, para los fines procesales pertinentes el memorial y sus respectivos anexos visibles a folios 253 a 281 del cuaderno principal, aportados por la parte actora y que da cuenta del procedimiento de envío y recepción en debida forma de la notificación por aviso realizado a la demandada **LUZ DARY GÓMEZ MONCADA**. Teniendo presente lo dicho y conforme al artículo 292 del C. G. del Proceso, se le tiene notificada por este medio, al finalizar el día 23 de julio de 2020. Sin embargo, los términos a que se refieren los artículos 91, 431 y 442 ibídem, no principiarán sino hasta tanto la parte demandante le haga saber que el canal informativo por excelencia del Despacho, para obtener copia de la demanda y sus anexos, es el correo electrónico institucional [ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co).

De otro lado, en lo concerniente a la notificación por aviso del señor **NIDIER ARBEY GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ**, la misma no será tenida en cuenta, en tanto que, a la fecha no se le ha remitido la citación para la diligencia de notificación personal a que hace referencia el artículo 291 ejúsdem, razón por la cual, teniendo en cuenta el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual se implementa la tecnología para el impulso de los procedimientos judiciales, puede gestionarse su notificación en los términos prescritos por el artículo 8vo.

**NOTIFÍQUESE**

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND  
JUEZ**

*(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)*

2

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 075 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de agosto de 2020, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARÍA**

**Firmado Por:**

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d78e53d2ce9a42b7e605ed37dce6c84eee754ca7a29ee09a2a59eb4d65  
0b263d**

Documento generado en 12/08/2020 11:07:35 a.m.